ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 4 de diciembre de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales Da. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Da María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2024.

EXPDTE: 834/2024.

<u>PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</u> (EXPDTE 876 – 877/2024)

EXPDTE 14/2024. AMPLIACION DE CRÉDITO.

Vista la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria, modalidad ampliación de crédito por recaudación de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto en concepto de recargo de apremio e intereses de demora y costas, partidas presupuestarias ampliables de acuerdo con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito 14/2023, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción		
932 22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.381 €	

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:

Aumento en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Ampliación	Crédito definitivo
39202	Recargo de apremio	11.500	1.580	13.080 €
39300	Intereses de demora y costas	11.000	801	11.801 €

Firmado por:	Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Verfima MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Verfima	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 26/2024	Fecha: 27-12-2024 11:51



EXPDTE 15/2024. GENERACIÓN DE CRÉDITO

Vista la Orden de 3 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2024 del Programa publico de empleo-formación para cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes para personas jóvenes desempleadas, por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención por importe de 258.650 euros para financiar:

- Gastos salariales, de Seguridad Social de 10 trabajadores desempleados, auxiliares de obras y servicios/jardinero, por un período de 10 meses, con un contrato de formación en alternancia aprendizaje-formación, por importe de 166.250 euros.
- Formación para obtención de certificado de profesionalidad por importe de 39.200 euros.
- Gastos salariales y de Seguridad Social derivados de un contrato vinculado a políticas de empleo de un tutor de aprendizaje por un periodo de 10 meses por importe de 33.250 euros.
- Gastos salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación de un técnico de orientación por un periodo de 6 meses, por importe de 19.950 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

N° EXPTE.: CJE/0026/2024	NIF P2	: 8165001	ENTIDAD	: AYUNTAMIENT	O DE VALDILEO	CHA		echa CEEH: 24/05/20 echa Subs.: 28/05/20	
TOTAL DESEMPLEADOS: 10		SUBVENCIÓ COSTES SA 166.250,004	LARIALES:	SUBVENCIÓN FORMACIÓN: 39 200,00 €			SUBVENCI 258.650,00		
ORI. CONC.: 1	SUB	V. ORL:	19.950,00€	TUT. CONC:	SUBV. TUT.:	33.250,00€	G.P. CONC:	0 SUBV. G.P.:	0,00€

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 no existe consignación presupuestaria adecuada para esta finalidad, procede la habilitación de crédito mediante la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de generación de crédito. Se genera el crédito correspondiente a gastos salariales y de seguridad social de una mensualidad.

Las 9 mensualidades restantes de los 10 peones, tutor, gastos de formación, gastos salariales y de seguridad social del orientador se consignarán en los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2025.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito 15/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	ACIÓN DESCRIPCIÓN				
163 14300	PROGRAMA CUALIFICACIÓN. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	17.215,33			
163 16004	PROGRAMA CUALIFICACIÓN. SEGUROS SOCIALES	2.745,08			

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45012	Subvención cualificación profesional	19.960,41

Firmado por:		Fecha: 27-12-2024 10:43:35 Fecha: 27-12-2024 11:51:50
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 26/2024	Fecha: 27-12-2024 11:51
		•



TERCERO. APROBACIÓN. PROCEDE. **DEL EXPEDIENTE** CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PUBLICO DE EMPLEO -FORMACION PARA LA CUALIFICACION PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS **PROFESIONALES EMERGENTES** (CJE 0026/2024) PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN. (EXPDTE 872/2024)

Vista la Orden de 03 de Julio de 2024 del Consejeria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2024 del Programa publico de empleo-formación para Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes para personas jóvenes desempleadas, por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención por importe de 258.650 euros para financiar los gastos salariales, de Seguridad Social y de formación directamente relacionados con la ocupación, de 10 trabajadores desempleados, auxiliares de obras y servicios/jardinero, por un período de 10 meses, con un contrato de formación en alternancia aprendizaje-formación, la formación de estos en 490 horas y los gastos salarias y de seguridad social derivados de un contrato vinculado a políticas de empleo de un tutor de aprendizaje por un periodo de 10 meses y un técnico de orientación por un periodo de 6 meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 2023 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, las personas desempleadas participantes en el programa recibirán las siguientes acciones:

- Experiencia profesional en la obra o servicio mediante la suscripción de un contrato de trabajo para la formación en alternancia a jornada completa de 10 meses de duración.

-Formación profesional correspondiente a un certificado de profesionalidad. así como a módulos asociados de competencia emergente y si es necesario para alcanzar el 35% de la jornada formativa, se impartirán en concepto de formación complementaria transversal los contenidos formativos de un módulo de habilidades personales y sociales para el empleo o los contenidos formativos de otros de los módulos formativos referidos en el artículo 5.4b de la orden 8 de mayo de 2023.

El Ayuntamiento de Valdilecha actualmente no dispone de instalaciones de formación acreditadas por la Comunidad de Madrid y, por tanto, no cuenta con medios técnicos ni de gestión exigidos para impartir los certificados de profesionalidad. Es por ello que, en la solicitud de la subvención para el desarrollo del Programa de Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes, se especificó que la impartición del certificado de profesionalidad se realizaría mediante la contratación de un centro formativo externo registrado y acreditado como centro de formación para emitir los certificados de profesionalidad:

AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA

- MF0520_1 Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería.90 horas
- MF0521_1 Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes. 90 horas
- MF0522_1 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. 70 horas

FORMACION COMPLEMENTARIA. MODULOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA

Firmado por:	Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 26/2024	Fecha: 27-12-2024 11:51



EMERGENTE

- AGAU016PO. Técnicas de poda. 30 horas
- AGAR003PO, Poda en altura, 30 horas
- AGAR003. Especialista en el mantenimiento y uso de la sierra mecánica. 35 horas
- AGAJ01EXP. Arboricultura creativa y paisajismo urbano. 90 horas

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. MODULOS TRANSVERSALES

Habilidades personales y sociales para el empleo. 55 horas

Total horas formación: 490 horas

Por lo anteriormente expuesto, es preciso la contratación externa de dicho servicio.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria-Intervención de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación del servicio de ejecución de las acciones formativas para la obtención de los certificados de profesionalidad:

AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (250 horas)

AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA

(AGAUO16P0) Técnicas de Poda (30 horas)

AGAR003PO. Poda en altura (30 horas)

AGAR0003 Especialista en el mantenimiento y uso de la sierra mecánica (35 horas)

AGAJ01EXP Arboricultura creativa y paisajismo urbano (90 horas)

Módulos transversales HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA EL EMPLEO (55 HORAS)

- 2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.
- 3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado para la prestación de servicio de ejecución de las acciones formativas, que comprenderá la organización, desarrollo e impartición de los certificados de profesionalidad recogidos en el punto 2º, convocando su licitación.
- 4º. El presupuesto base de licitación del contrato será de 39.200 euros (formación exenta de IVA) del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio 2025, en el que se habilitará crédito adecuado y suficiente.
- 5º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.
- 6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público

Firmado por:	Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora					
Registrado en:	Registrado en: ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 26/2024					
	Código Seguro de Verificación (CSV): 6151CCF143932463FF3FF66F68AE0C00					



- 7º. Designar como unidad técnica de asistencia a la Secretaria-Interventora, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.
- 8º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.
- 9º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

<u>PUNTO CUARTO. ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS SUMINISTRO ELECTRICIDAD (EXPDTE.854/2024)</u>

El Ayuntamiento de Valdilecha tiene vigente hasta el día 10 de diciembre de 2024 un contrato para el suministro de electricidad en alta y baja tensión según acuerdo marco de la Central de contratación de la FEMP con Iberdrola Clientes SAU.

Iberdrola, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de contratación de la FEMP y que resulta de aplicación a la ejecución de los contratos basados adjudicados (entre ellos el del Ayuntamiento de Valdilecha), el 8 de noviembre notifica al Ayuntamiento de Valdilecha los precios del término energía (TE), impuestos no incluidos, para cada tarifa y tramo horario, revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA y que resultarán de aplicación durante el año de prórroga (hasta el 10 de diciembre de 2025) en caso de conformidad.

Una vez contrastados los datos facilitados por Iberdrola con los facilitados por la mercantil LOGOS ENERGÍA (BIROU GAS S.L.U. CON CIF B39806062) el Ayuntamiento de Valdilecha considera que la oferta presentada por LOGOS ENERGÍA (BIROU GAS S.L.U.), con CIF B39806062, supone un ahorro respecto al contrato actual y la oferta presentada para la prórroga en torno a un 30%, por lo que atendiendo al principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se considera que existe justificación para la contratación con esta comercializadora.

A la vista de lo anterior y vista la memoria de alcaldía obrante en el expediente, mediante el presente RESUELVO:

- 1º. Contratar el suministro de electricidad de los edificios municipales y alumbrado público con la mercantil LOGOS ENERGÍA (BIROU GAS S.L.U. CON CIF B39806062, por un período de 1 año a contar desde el 11 de diciembre de 2024.
- 2º. El valor estimado tomando como referencia la facturación del ejercicio 2024 (incluyendo la facturación del mes de noviembre) que es de 122.547,34 € + 6.359,01 € = 128.906,35 euros y la estimación del ahorro que se producirá, en torno a un 30 %, se estima que el valor estimado del contrato será de 74.573,93 euros más 15.660,52 € de IVA que suman 90.234,45 euros.
- 3º. Se habilitará crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2025 para atender las obligaciones derivadas del contrato en las aplicaciones presupuestarias:

132 22100. Seguridad y orden público. Energía eléctrica

1522 22100. Energía eléctrica. Naves

165 22100. Alumbrado público. Energía eléctrica

Firmado por:	Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 26/2024	Fecha: 27-12-2024 11:51



- 170 22100. Administración general del medio ambiente. Energía eléctrica
- 231 22100. Asistencia social primaria. Energía eléctrica
- 312 22100. Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Energía eléctrica
- 320 22100. Administración general de educación. Energía eléctrica
- 3321 22100. Bibliotecas públicas. Energía eléctrica
- 920 22100. Administración general. Energía eléctrica

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	F. R/E	A. Presupuest.	Importe
'F240168/28'	EVENTUAL SERVIES LU	19/11/2024	2024 338 22608	7441,50
'/006//24T4-232'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	19/11/2024	2024 15221 227	2880,00
'24061'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	20/11/2024	2024 334 62204	1331,00
'033-24'	JULIAN LEON RUIZ	20/11/2024	2024 341 21202	181,50
'Emit-/24671'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	21/11/2024	2024 338 22608	141,09
'422/24'	TONER MADRID, S.L.	21/11/2024	2024 920 22000	107,10
'Emit-/242082450'	FLORIPLAN, S.L.	22/11/2024	2024 170 22799	328,90
'000043'	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE- ESPLIEGO FLORISTERÍA	22/11/2024	2024 338 22608	110,00
'24-/00035'	MANUEL DE CASTRO CARBALLO	22/11/2024	2024 133 62504	441,65
'49'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	25/11/2024	2024 338 22608	32,90
'050/2024'	LUMAR VI 2015 SL	25/11/2024	2024 337 22614	550,00
'TRAF/2021507'	EQUIPOPHONE S.L.	26/11/2024	2024 920 22202	1178,37
'2024/1913'	NEOLASER, S.L.	26/11/2024	2024 338 22608	66,55
'RT24-024132'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/11/2024	2024 920 22000	239,99
'Emit-/6'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	27/11/2024	2024 151 22703	1210,00
'1811/24'	MARIA DEL CARMEN MONTOYA MARIN	27/11/2024	2024 338 22608	90,00
'47'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	27/11/2024	2024 4311 22699	54,00
'48'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	27/11/2024	2024 4311 22699	100,00
'49'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	27/11/2024	2024 912 22601	21,95
'50'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	27/11/2024	2024 320 22605	63,25
'51'	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	27/11/2024	2024 338 22608	173,16
'24/ 000182'	PETREGAL CLIMATIZACION SL	27/11/2024	2024 163 21202	889,35
'9300182079'	BRADY IDENTIFICACION	28/11/2024	2024 133 62504	375,10
'D24001350'	LA OCHAVA II SL PALACETE DE LA OCHAVA	28/11/2024	2024 912 22601	1622,50
'AA/241320'	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	29/11/2024	2024 161 22799	431,97
'10/51'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	01/12/2024	2024 134 20201	467,06

	Firmado por: JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora		Fecha: 27-12-2024 10:43:35 Fecha: 27-12-2024 11:51:50
	Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 26/2024	Fecha: 27-12-2024 11:51
- [



'05789000008424F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000008524F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000008624F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 320 22700	29,60
'05789000008724F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000008824F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000008924F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 320 22700	8967,56
'05789000009024F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 920 22000	22,42
'05789000009124F'	CLECE, S.A.	02/12/2024	2024 320 22700	1884,25
'2024011894957'	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	02/12/2024	2024 920 22603	327,93
'2024/33'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	02/12/2024	2024 151 22703	1452,00
21241128030016684	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 312 22100	116,28
21241128030016685	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 920 22100	762,55
21241128030016686	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 320 22100	976,54
21241128030016687	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 320 22100	350,13
21241128030016688	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 312 22100	91,46
21241128030016689	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 165 22100	748,85
21241128030016690'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 165 22100	375,45
21241128030016691	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 170 21001	-894,31
21241128030016692	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 920 22100	72,35
21241128030016693	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 132 22100	125,33
21241128030016694	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 341 22102	31,31
21241128030016695	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 165 22100	682,59
21241128030016696'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 165 22100	36,73
21241128030016697	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 3321 22100	153,27
21241128030016698'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 231 22100	705,88
21241128030016724	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 1522 22100	21,33
21241128030016884'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 341 22102	307,44
21241128030016895'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 920 22100	18,56
21241128030016896	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 341 22102	614,80
21241128030017113'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/12/2024	2024 320 22100	1108,89
769'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	02/12/2024	2024 338 22610	296,63
2024/11247'	PROYECTOS QUIMICOS SA	02/12/2024	2024 163 21202	672,53
			2024 320 22605	173,09
'52'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/12/2024	2024 320 22605	297,01
'53'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/12/2024	2024 338 22608	1071,86
'54'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/12/2024	2024 320 22605	47,07
'55'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/12/2024	2024 338 22610	269,05
'0042981431'	TÜV REHEILANN I & C	02/12/2024	2024 165 21002	605,00
	GESTIONES MUNICIPALES		2024 912 22601	34,80
	TASA VIAS PECUARIAS	21/11/2024	2024 920 22501	754,30
'60-K455-000830'	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	28/11/2024	2024 920 22201	67,20

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-12-2024 10:43:35 Fecha: 27-12-2024 11:51:50
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 26/2024	Fecha: 27-12-2024 11:51



indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201.

PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTES: 786/2024 - 837/2024)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 786/2024. Obra presentada por Dª Maria Oliva Ruiz del Olmo, R/E 2940/2024, de 24 de octubre y R/E 3165/2024, de 15 de noviembre, consistente en hormigonado de solera para el paso de acceso a la finca situada en la calle Palacio nº 9 con Referencia Catastral 4508632VK8640N0001IB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 20 de noviembre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita aporte de documentación o subsanación. Se aporta la documentación requerida en el anterior informe. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 82,14 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.220 €. 97/24.

EXPTE.: 837/2024. Obra presentada por D. Alberto Muñoz Velasco, en representación de UTE Acometidas Lote 2 Muñoz Velasco, R/E 3159/2024, de 15 de noviembre, consistente en hacer cala para adecuar la acometida de agua, en la finca situada en la calle Acacias nº 16 con Referencia Catastral 4705605VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 21 de noviembre de 2024 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 7,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 204,06 €. 102/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 27-12-2024 10:43:35 Fecha: 27-12-2024 11:51:50
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - №: 26/2024	Fecha: 27-12-2024 11:51

